



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 789.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL.

Asunción, 10 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/ARG/1/N° 872/17 del 28 de julio de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, Federico González, solicita la equiparación salarial de los funcionarios contratados, teniendo en cuenta el rubro presupuestario que deja vacante la Sra. Mara Mallorquín, quien ha sido designada en el cargo de Oficial de Embajada de esa Representación Diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, específicamente en lo que respecta al salario de los siguientes personales contratados de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, como se indica a continuación:

Table with 6 columns: Documento N°, Nombre y Apellido, Objeto de Gasto y F.F, Categoría y Denominación, Salario a percibir US\$, Vigencia del Contrato. Rows include Teodoro Aguilar Choque, Romina Beatriz Benítez, Aníbal Ariel Dimitri Herrera, Miguel Angel Ramírez, Mercedes Cecilia Zelada Fernández.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga

N° \_\_\_\_\_